ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° __1113_____/

REGULARIZA DECRETO ALCALDICIO

REQUINOA, ____**08-04-2016**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 11.03.2016 donde se solicita derivado de los continuos insultos y agresiones verbales a los funcionarios, hace la necesidad de contar con cámaras de video con audio como una forma de respaldo.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA DECRETO ALCALDICIO por la no confección oportuna de este, para cancelar factura N° 3 al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

JORGE ROA ORTEGA
RUT [redacted] $ 643.730

TOTAL ADJUDICADO $ 643.730+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.06.001.001.001 Equipos Computacionales y Periféricos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/MM/mmm.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD